

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	RESOLUCION DE CONTRATO
RADICADO No.:	1500I3153002202I-0296
DEMANDANTE:	ROZ NEIDY BUITRAGO RODRÍGUEZ Y OTRO
DEMANDADA:	HERNÁN LEÓN MARTÍNEZ Y OTRO
ASUNTO:	DECRETO DE MEDIDAS CAUTELARES

Tunja, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que fue solicitada como medida cautelar, el embargo y secuestro de un bien inmueble de propiedad del demandado, se pone de presente, que de conformidad con el artículo 590 del C.G.P., dentro de los trámites declarativos, no es procedente la misma, por lo tanto, no se accede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado No **02**, hoy VEINTE
(20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **baffa655b4dedda556dedbef81bd03d8ca264492eacd90235760cb122839bbee**

Documento generado en 19/01/2023 01:02:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>